



20236500002541

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236500002541

Fecha: 12-05-2023

Código de dependencia 650  
DTCA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE  
Santa Marta, D.T.C.H, Magdalena,

Honorable Magistrada  
**MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**  
Tribunal Administrativo del Magdalena  
[tadtvo01mag@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tadtvo01mag@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>ACUMULACION DEL INCIDENTE TRAMITE DE CUMPLIMIENTO SENTENCIA T-606 DE 2015</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JONATHAN JOSE PACHECO YANEZ Y OTROS – JESUS ALBERTO PACHECO GUERRA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y OTROS</b>
<b>RADICADO:</b>	<b>47-01-2333-01-2014-00351-00 acumulado con 47-01-2333 01-2011-00384-00</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>COMPLEMENTACIÓN AL INFORME PRIMER TRIMESTRE 2023 PLAN DE COMPENSACIÓN. -</b>

**GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.231.198 expedida en la ciudad de Manizales, actuando en mi calidad de Director Territorial Caribe (E) de Parques Nacionales Naturales de Colombia (E), según Resolución N.º 005 del 07 de enero de 2022, posesionado el día 11 de enero de 2022, tal como consta en el acta N.º 001 de la misma fecha, delegado para los fines del presente proceso de tutela según memorial que reposa en el expediente y la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021 expedida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia “*Por la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones*”; me permito complementar el Informe 1er Trimestre 2023 del Plan de Compensación, y en tal sentido poner en su conocimiento algunos aspectos relacionados con el seguimiento a las actividades productivas que vienen desarrollando beneficiarios del Plan de Compensación, y de esta forma poner en su conocimiento situaciones que se vienen presentando en el PNN Tayrona a fin de que sean tenidas en cuenta al momento de evaluar los avances en el proceso implementado por las entidades que forman parte de la mesa de compensación.

Es importante en primer término manifestar al Despacho algunas precisiones relacionadas con el Informe trimestral del período enero-marzo presentado por la Gobernación del Magdalena, en el cual solicitan al Despacho se pronuncie sobre:



### **1) PESCADORES QUE RENUNCIARON A LA ALTERNATIVA ECONÓMICA DE BAÑOS SECOS – SECTOR BAHÍA CONCHA:**

“Que se pronuncie frente a la solicitud allegada por la entidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNT respecto de la exclusión de los pescadores de la alternativa de baños secos, y solicitar a la entidad de PNNT (sic) otra alternativa de compensación dado a que ya se realizó la distribución de los pescadores sin entidad”.

Vale aclarar que, al respecto PNNC remitió a la Gobernación del Magdalena el oficio radicado No. 20236720001761 de 13 de abril de 2023, como respuesta a su requerimiento No E-2023-002100 del 30 de marzo del 2023 con copia al Despacho 01 del Tribunal Administrativo del Magdalena (**VER:** [https://drive.google.com/file/d/1IIZUGdVmlSugNvJ6-w5BUXimyxtqEify/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1IIZUGdVmlSugNvJ6-w5BUXimyxtqEify/view?usp=share_link)), en el cual se precisa que cuatro (4) de los beneficiarios que habían optado por la alternativa productiva en el sector de baños secos en el sector de Bahía Concha, renunciaron a esta actividad; novedad que de manera oportuna se informó tanto a la Gobernación del Magdalena, y también a ese Despacho. Así, se reiteró en el mencionado oficio, se señaló los distintos documentos e informes mediante los cuales se puso en conocimiento sobre las cuatro (4) personas que desistieron de esta alternativa, ellos son: ARNOBIS DE JESÚS PINEDO OCHOA, JOSE LUIS OÑATE VILORIA, LUIS EDUARDO VÁSQUEZ MANJARRÉS y WILSON GONZÁLEZ ANAYA; quedando al frente de esta alternativa el Señor EDWIN RAPELO SILVERA.

La renuncia de esta actividad fue comunicada por los citados beneficiarios a Parques Nacionales en diciembre de 2021, y a su vez esta entidad notificó a la Gobernación del Magdalena, a la Mesa de Compensación y al Tribunal, en los informes periódicos rendidos, así: 1) Correo enviado por PNNC a la Gobernación del Magdalena el 29 de abril de 2022, donde se indica link para verificación de los avances de las alternativas productivas, incluidos baños secos. 2) Informe Plan de Compensación Primer Trimestre 2022, enviado el 29 de abril de ese año por PNNC a la Gobernación del Magdalena con copia al Tribunal 3) Informe al Tribunal sobre proyectos en implementación – Radicado No.: 20226500001283 Fecha: 06-05-20, 4) Informe II Trimestre 2022 del Plan de Compensación, enviado a la Gobernación mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022, con copia al Tribunal Administrativo.

Es por ello que, ante el no registro de estos cuatro (4) beneficiarios en la distribución de entidades de que trata el Auto de fecha 14 de septiembre de 2022, se hace necesario que el Despacho entre a revisar dicha situación, y determinar la distribución entre las entidades para la financiación de las alternativas productivas que vayan a desarrollar; precisión que hacemos, toda vez que la Gobernación del Magdalena solicita a ese Despacho que sea Parques Nacionales quien ofrezca alternativas a estas personas, por haberse quedado sin distribución de entidad financiadora.

Al respecto, y tal como se indica en el informe rendido para el presente trimestre, PNN asumió siete (7) beneficiarios que optaron por ejercer actividades ecoturísticas en el Sector de Bahía Concha, y que, ante la falta de recursos de inversión, se está en etapa de formulación de un proyecto que permita la consecución de estos a fin de dar viabilidad a la implementación de estas nuevas alternativas económicas. En total la entidad, ha apadrinado un total de cincuenta y cinco (55) beneficiarios en actividades asociadas al ecoturismo, con recursos de cooperación internacional y del Fonam, que en su mayoría vienen operando en Bahía Concha en las siguientes actividades: alquiler de carpas, transporte marino y senderismo subacuático en Waikiki y en Bonito Gordo, Deportes Náuticos y alquiler de baños secos y lockers. Es importante manifestar que el último



Grupo acogido es de 7 personas, cuyas actividades son de senderismo terrestre y paseo con lancha de cristal, también en el sector de Bahía Concha.

Finalmente, es de acotar que, los pescadores beneficiarios del Plan de Compensación que ejercían la pesca artesanal en el Parque Nacional Tayrona, al momento de seleccionar las actividades ecoturísticas lo hacen con criterio de arraigo teniendo en cuenta la zona en las que desarrollaban las faenas de pesca; por lo que, al corresponder estas 4 personas al Sector de Bahía Concha, donde operan prestadores de servicios en múltiples actividades ecoturísticas, podrían verse afectados por la oferta turística existente en el sector.

- 2) Aportamos el **Cronograma** de los Proyectos Productivos del Plan de Compensación a cargo de PNNC, como respuesta al requerimiento emanado de la Gobernación del Magdalena mediante el Oficio Radicado No E-2023-002920 de fecha 04 de mayo del 2023.

TEMA – ACCIONES	/ SEMANAS																																		
	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOV				DIC				
<b>1. ALTERNATIVAS EN EJECUCION BAHIA CONCHA</b>																																			
<b>1.1 TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS Y CARETEO – OCEANTOUR</b>	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	
<b>PERMISOS PARA FORMALIZACION DE LA ALTERNATIVA:</b>																																			
<b>1) Modificación de la licencia de Explotación Comercial Transporte Marítimo de Pasajeros – RESOLUCIÓN NÚMERO 0884-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT 1 DE OCTUBRE DE 2019 – Ajuste de la ruta Bahía Concha – Bonito Gordo.</b>																																			
<b>2) Licencia de Explotación Comercial Sendero Recreación y Deportes náuticos (Sendero Subacuático Bonito Gordo).</b>																																			
<b>3) Permiso de Ocupación Temporal – Punto de despacho – Aula Ambiental Bonito Gordo</b>																																			







<b>1.3 DEPORTES NAUTICOS SIN MOTOR – NAUITOUR</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
EMISION Y APROBACION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA ACTUALIZACION DE LOS PERMISOS CON DIMAR								
SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL A LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
REUNIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSERVACION								
<b>1.4 ALQUILER DE CARPAS – ACEPCOM</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL A LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
REUNIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSERVACION								
<b>1.5 ALQUILER DE BAÑOS SECOS ECOLÓGICOS Y LOKERS</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>
EMISION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL A LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
REUNIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSERVACION								





2. ALTERNATIVAS EN EJECUCION GAYRACA	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOV				DIC							
<b>2.1 CARETEO – SENDERISMO SUBACUATICO – ASOGERGAYRACA</b>	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>PERMISOS PARA FORMALIZACION DE LA ALTERNATIVA:</b>																																						
1) Trámite de matrícula de la embarcación																																						
2) Licencia Explotación Comercial Transporte Marítimo de Pasajeros – Ruta Gayraca – Playa del Medio.																																						
3) Licencia Explotación Comercial Recreación y Deportes náuticos (Sendero Subacuático Playa del Medio).																																						
4) Permiso de Ocupación Temporal – Aula Ambiental Gayraca																																						
EMISION Y APROBACION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS																																						
FORMALIZACION DE LA ENTREGA DEL AULA AMBIENTAL GAYRACA																																						
SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL A LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA																																						
REUNIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSERVACION																																						
<b>2.2 ALQUILER DE CARPAS Y LOCKERS – BODEGA</b>	<b>MAYO</b>				<b>JUNIO</b>				<b>JULIO</b>				<b>AGOSTO</b>					<b>SEPTIEMBRE</b>				<b>OCTUBRE</b>					<b>NOV</b>				<b>DIC</b>							
<b>PERMISOS PARA FORMALIZACION DE LA ALTERNATIVA:</b>																																						







2.4 UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV	DIC
<b>PERMISOS PARA FORMALIZACION DE LA ALTERNATIVA:</b> Permiso de Ocupación Temporal – UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS								
EMISION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
ENTREGA DE LA UNIDAD DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS								
SOCIALIZACION Y FIRMA DEL ACUERDO DE CONSERVACION A SUSCRIBIR ENTRE PNN Y LA BENEFICIARIA								
SEGUIMIENTO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL A LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
REUNIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DEL ACUERDO CONSERVACION								
2.5 BAÑOS SECOS ECOLOGICOS – GAYRACA	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV	DIC
<b>PERMISOS PARA FORMALIZACION DE LA ALTERNATIVA:</b> Permiso de Ocupación Temporal								
EMISION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA ALTERNATIVA PRODUCTIVA								
FORMALIZACION DE LA ENTREGA DE LOS BAÑOS SECOS ECOLÓGICOS								







Se requiere que la Gobernación del Magdalena aporte a Parques Nacionales la información actualizada de los procesos de compensación que viene adelantando en relación con las alternativas productivas financiadas por esa entidad para ser implementadas al interior del PNN Tayrona, para lo cual es necesario articular las acciones necesarias en aras de formalizar dichas alternativas. Lo anterior considerando que dichas alternativas deben contar con el concepto técnico de viabilidad ambiental de PNN y demás trámites necesarios para la formalización, tales como la suscripción por parte de los beneficiarios del acuerdo de conservación con Parques Nacionales -documento que contiene los compromisos asumidos entre las partes- para entrar a desarrollar la prestación de servicios ecoturísticos en el área protegida, trámites de licencias y permisos de operación ante la autoridad marítima DIMAR, etc.

La siguiente es el listado de los beneficiarios a los que se hace referencia en el presente aparte:

<b>LISTADO PESCADORES Y PROYECTOS BENEFICIADOS FASE I SENTENCIA T-606 2015</b>			
<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>PROYECTO</b>
01	Juan Manuel Calvo Sanmartín	12548314	ADECUACIÓN DE EMBARCACIÓN SECTOR PLAYA DEL MUERTO
02	Fredy Orozco Castro	85419858	
03	Alfonso Emilio Mejía	12526200	
04	Jose Excelino Castro Gómez	7498455	
05	Carlos Alberto Toncel Montero	12563852	
06	Jorge Luis Maestre Diaz	85459921	
07	Rafael Alfonso Pinto Jiménez	1723753	
08	Rafael Francisco Jiménez Blanchar	12537020	
09	Alfonso de Jesús Pinto Blanchar	85449823	
10	Jesús María Núñez Cuao	12547204	
11	Aldemar Pinto Blanchar	12560124	
12	Eduardo Mario Santiago Mattos	7140320	
13	Rafael Segundo Vargas Mozo (fallecido)	12614179	ADECUACIÓN DE EMBARCACIÓN SECTOR BAHÍA CONCHA
14	Ricardo Antonio Manjarrés Carrillo	7140275	
15	Wilmer Rafael Castro	4972149	ADECUACIÓN DE EMBARCACIÓN
16	Jesús Alberto Pacheco Guerra	12554563	TRANSPORTE TURÍSTICO MARINO CONCESIÓN RUTA TAGANGA – CINTO
17	Oswaldo Loaiza Velásquez	12535633	



18	Miguel Antonio Zúñiga Asís	84455044	
19	Maximiliano Velásquez Yanes	4973325	
20	Alexander Vega Rey	7601507	TRANSPORTE TURÍSTICO MARINO- CONCESIÓN RUTA NEGUANJE - SAN JUAN
21	Leopoldo Zúñiga Asís	1687888	TRANSPORTE TURISTICO TERRESTRE SECTOR GYRACA
22	Pedro Manuel Prado Morales	1253900	
23	Silfredo Guerra Suárez	12564153	
24	Emell Antonio Fernández Pardo	12555085	
25	Iván Darío Fernández Pardo	12543208	
26	Wilfrido Rafael Fernández Pardo	12543458	
27	Libardo Antonio Solano Gómez	1082974558	
28	Odavis Navarro Meza	85452585	
29	Ovidio Lesmes Otero	91072644	
30	Jesús María Núñez Cervantes	7144543	
31	Luis Gabriel Martínez de la Hoz	7141037	
32	José Miguel Orozco Castro	12536403	
33	Nolberto José Núñez Cervantes	85'465.803	

Tomado del ANEXO 4. Listado de proyectos y pescadores beneficiarios de la Fase I del Plan de compensación– Informe Plan de Compensación presentado por la Gobernación al Tribunal Administrativo del Magdalena mediante correo del 5 de octubre de 2020

#### 4. SEGUIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL PARQUE NACIONAL TAYRONA

Como se manifestó anteriormente, esta entidad avanza en la implementación de actividades ecoturísticas que favorecen a cincuenta y cinco (55) pescadores artesanales beneficiarios del Plan de Compensación, los cuales están distribuidos en los sectores de Bahía Concha y Gayraca. A la fecha, se encuentran ocho (8) beneficiarios pendientes de la implementación de las alternativas productivas seleccionadas.

*Tabla 1. Alternativas Productivas Sostenibles en ecoturismo implementadas y/o en implementación en el PNN Tayrona en el marco del Plan de Compensación.*

#	ALTERNATIVA PRODUCTIVA SOSTENIBLE	LOCALIZACIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS COMPENSADOS	ORGANIZACIÓN	ESTADO
1	Alquiler de Carpas	BAHIA CONCHA	7	ACPCOM	En ejecución



2	Iniciativa Transporte Marino de Pasajeros y Senderismo Subacuático (Careteo) en Waikiki	BAHIA CONCHA WAIKIKI	22*	COOTRABAHIACON	En ejecución
3	Iniciativa Transporte Marino de Pasajeros y Senderismo Subacuático (Careteo) en Bonito Gordo	BAHIA CONCHA BONITO GORDO	3	OCEANTOUR SAS	En ejecución
4	Iniciativa Deportes Náuticos Bahía Concha	PLAYA PRINCIPAL - BAHIA CONCHA	6	NAUTITOURS	En ejecución
5	Alquiler de Baños Secos y Lockers	PLAYA PRINCIPAL - BAHIA CONCHA	1	INDEPENDIENTES	En ejecución
<b>Beneficiarios compensados en Bahía Concha</b>			<b>39</b>		<b>En Ejecución</b>

#	ALTERNATIVA PRODUCTIVA SOSTENIBLE	LOCALIZACIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS COMPENSADOS	ORGANIZACIÓN	ESTADO
1	Alquiler de carpas	PLAYA PRINCIPAL - BAHÍA GAYRACA	2	ASOGER	En ejecución
2	Senderismo subacuático y transporte de pasajeros Gayraca – Playa del Medio	PLAYA DEL MEDIO - BAHÍA GAYRACA	4	ASOGER	En ejecución
3	Unidad de Procesamiento de alimentos	PLAYA PRINCIPAL - BAHÍA GAYRACA	1*	ASOGER	En proceso
4	Adecuación de embarcación y formalización de la ruta de transporte de pasajeros Gayraca – Playa del Medio	BAHÍA GAYRACA	3*	ASOGAYRACA	En ejecución
<b>Beneficiarios Sector Gayraca</b>			<b>10</b>		<b>En Implementación</b>
<b>TOTAL</b>			<b>49</b>		

\*Además de los compensados, se ha beneficiado a otras personas que pescan en el sector, pero que no están en la lista de compensación de la Gobernación del Magdalena.

#### 4.1. Situaciones evidenciadas de conflictos entre Asociaciones y entre estas y sus propios miembros compensados. -

Existen algunas irregularidades evidenciadas en el seguimiento que se realiza al desarrollo de las actividades que adelantan los compensados ahora prestadores de servicios, que es menester comunicar a la autoridad judicial a fin de que se establezcan lineamientos que clarifiquen sobre las consecuencias a que deberá conllevar el incumplimiento de los compromisos por parte de beneficiarios que utilizan los bienes para usos distintos al autorizado, expulsan asociados de sus organizaciones privándolos del derecho a percibir los ingresos en virtud del Plan de Compensación, no cumplen con los requerimientos establecidos para trámite de permisos ante la DIMAR, así como tampoco con las regulaciones del área protegida.

#### Conflicto presentado entre COOTRABAHIACON y OCEANTOUR S.A.S.

Originado en malas prácticas comerciales -competencia desleal- con desconocimiento a los precios acordados en la prestación del servicio de transporte marino y careteo en el Sector de Bahía Concha, situación de conocimiento de la Mesa de Compensación, el Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría y Personería), también informado al Despacho en los informes trimestrales rendidos por la entidad. Se realizaron acercamientos entre las dos organizaciones, con el fin de mediar en este conflicto que perjudica no solo a las asociaciones, sino al Parque Tayrona, en la medida en que genera falta de gobernabilidad y asimismo impacta de forma negativa la imagen del área protegida, afectando el buen uso de los ecosistemas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Aunado a ello, la alta dinámica de la actividad náutica a motor que se da en espacios de alto valor ecológico puede causar un impacto negativo muy importante sobre la biodiversidad marina, a la vez que el uso de las embarcaciones genera gases de efecto invernadero, posibles derrames de



Luego de varios espacios de trabajo para tratar de ayudar en la solución del conflicto sin lograr resultados favorables; se evaluaron fórmulas, llegándose a la conclusión sobre la necesidad de regular el trabajo por asignación de turnos, teniendo en cuenta el número de personas que se benefician de la actividad en cada asociación (Ver acta de fecha 22 de febrero):

[https://drive.google.com/file/d/1TAJBQEnQPJZYdIT8IAxwV-40GZHRj\\_TE/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1TAJBQEnQPJZYdIT8IAxwV-40GZHRj_TE/view?usp=sharing)).

Ambas organizaciones han incumplido todos los acuerdos de respeto a la competencia y a no continuar ejerciendo prácticas desleales a partir de la baja de precios o tarifas en la prestación del servicio, como puntos de encuentro a que han llegado en las distintas mesas de trabajo convocadas por Parques Nacionales y otras entidades en un intento por ayudar a resolver esta problemática, lo cual consta en actas y memorias de reuniones, entre las que se pueden mencionar las realizadas el 11 de marzo del 2020, 22 de julio de 2021, 08 de noviembre del 2021, 16 de febrero del 2022, 02 de junio del 2022, 09 de junio del 2022, 22 de junio del 2022 y 23 de junio del 2022

([https://drive.google.com/drive/folders/1j\\_kSt\\_bYRz\\_GhB1mwPG93BhhQStDSqQo?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1j_kSt_bYRz_GhB1mwPG93BhhQStDSqQo?usp=share_link)).

En atención a la situación presentada, Parques Nacionales, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto 3572 de 2011, la Ley 99 de 1993 y el propio Plan de Manejo del PNN Tayrona (aprobado mediante la Resolución 0351 de 2020)<sup>2</sup>; y el Principio de Precaución en materia ambiental, que exige tomar las medidas que conduzcan a proteger el medio ambiente de eventuales daños por riesgos previsibles, emitió el Concepto Técnico No. 20226720000156 del 13 de diciembre de 2022, mediante el cual se considera procedente la regulación de turnos para la operación de la actividad de Transporte Marino de Pasajeros en Bahía Concha, entre COOTRABAHICON y OCEANTOUR S.A.S; por lo cual, esta entidad determino adoptar la **medida de manejo de regulación de turnos**, la cual se encuentra vigente, que sin embargo no ha sido acatada por ninguna de las organizaciones,

El modelo de turnos definidos para el desarrollo de operaciones en el transporte de visitantes, tuvo en consideración el número de lanchas y miembros compensados de cada una; así la Cooperativa COOTRABAHICON tiene 17 lanchas y 22 compensados en alternativas productivas de transporte marino y careteo, además de los restantes miembros de la Cooperativa; mientras que OCEANTOUR S.A.S tiene tres (3) lanchas y tres (3) compensados.

Los turnos fueron asignados de la siguiente manera: cinco (5) días donde se trabajen 15 lanchas de COOTRABAHICON y tres (3) lanchas de OCEANTOUR S.A.S durante dos (2) días, precisando que para el día siete (7) de la semana, COOTRABAHICON trabaja con una (1) lancha en conjunto a OCEANTOUR S.A.S.

Parques Nacionales adelanta procedimiento administrativo de verificación y seguimiento al incumplimiento de esta regulación de turnos por parte de ambas organizaciones, previéndose la vía del proceso sancionatorio

---

combustible y lubricantes al mar generando mortalidad de la fauna y flora marina, adicionalmente en la parte emergida de la unidad de playa se puede generar compactación de la arena afectando la macrofauna bentónica.

<sup>2</sup> Se contemplan medidas de manejo encaminadas a la protección de los objetivos de cuidado de los ecosistemas terrestres y marítimos del área protegida, en el evento de sobrevenir conflictos que puedan afectar sus condiciones naturales.



ambiental con medida provisional de suspensión de la actividad, lo que ponemos en conocimiento de la autoridad judicial, toda vez que son sujetos beneficiarios del Plan de Compensación que se encuentran inmersos en situaciones de incumplimiento a las regulaciones del área protegida.

Regulación y Notificación de Turnos de Trabajo:

link: [https://drive.google.com/drive/folders/1LTcSeNjAcvI4JENod\\_-AI8-WvQK40VOL?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1LTcSeNjAcvI4JENod_-AI8-WvQK40VOL?usp=share_link)

### **Negativa a suscribir Acuerdo de Conservación por parte de COOTRABAHIACON**

En el proceso de formalización de las actividades productivas, se contempla la suscripción de un Acuerdo de Conservación en el que la entidad y los miembros compensados acuerdan los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Compensación, documento que la citada cooperativa se ha negado a suscribir; condicionándolo a que Oceantour cumpla con la regulación de turnos para que cada organización pueda trabajar en tiempos distintos.

### **Expulsión de miembros compensados por parte de la Cooperativa COOTRABAHIACON**

Es el caso de los señores JAIME RAUL ROMERO y JAVIER PACHECO CARREÑO, quienes desde el año 2022 fueron expulsados de la Cooperativa, solicitaron apoyo a esta entidad al considerar esta decisión arbitraria y violatoria del debido proceso, que además les ha privado de recibir sus ingresos y el de sus familias, lo que en la práctica implica la exclusión del Plan de Compensación, situación que los ha afectado grandemente llevándolos a la situación de no poder cubrir las necesidades de ellos y de sus familias, quedando sin trabajo, al privarlos de disfrutar de los beneficios del Plan de Compensación.

Al respecto se han realizado distintas reuniones con la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y la Gobernación del Magdalena, siendo negativos todos los intentos para que las directivas de la Cooperativa reconsideren la situación y concilien sus diferencias.

### **Uso de embarcaciones entregadas en actividades distintas a las autorizadas**

Es el caso de la Embarcación "Neguanje 3", entregada por la Aunap a un beneficiario del Plan de Compensación para la actividad de pesca por fuera del PNN Tayrona, la cual realiza la actividad de transporte marino de manera ilegal en el sector de Neguanje. Esta situación se puso en conocimiento de la Mesa de Compensación en distintas oportunidades desde el año 2022; no obstante, en el pasado mes de abril el personal que realiza actividades de prevención, vigilancia y control en este sector, generó informe de novedad con registro fotográfico que evidencia dicha situación. Se observa la publicidad de esta actividad ilegal.



Cinto es la ensenada mas grande en el Parque Tayrona cuenta con 3 playas 2 actas para bañistas y una para la actividad del Snorkel. Contamos con 2 embarcaciones deportivas y de pasajeros. Nuestras salidas queremos que sean diarias así que les invito a compartir con más personas esta iniciativa. Las lanchas tienen capacidad para 15 pasajeros cada una. También contamos con el servicio vía terrestre así contamos con 15 puestos en una buseta y una lancha con la misma capacidad de pasajeros llamada NEGUANJE 3 con la que tendremos participación diaria a Cinto-Cristal. Incluye: Transporte terrestre y marítimo ida y vuelta desde el Hotel o punto de encuentro. \$180.000 CONSULTAR ANTES DE HACER LA RESERVA. También quedo atento a cualquier comentario o sugerencia. Deyver Salas para servirles



Por lo anterior, manifestamos a la Honorable Magistrada nuestra preocupación por el incumplimiento de algunos beneficiarios del Plan de Compensación que no acatan las regulaciones de la entidad para las operaciones dentro del área protegida; muy a pesar de los esfuerzos desplegados y el respaldo institucional de Parques y las demás entidades que conforman la mesa de compensación, se continúan registrando incumplimientos en relación con el cumplimiento de compromisos por parte de pescadores compensados.

Es menester su Señoría, solicitarle de manera respetuosa que, en el marco del seguimiento a las alternativas productivas, se reconvenga a los beneficiarios compensados para que las actividades que realicen sean aquellas para lo cual fueron autorizados, acogiendo los parámetros y autorizaciones o restricciones; asimismo, en cuanto al uso de las embarcaciones y elementos entregados, deben ser utilizados exclusivamente a la alternativa productiva brindada. De manera específica, abstenerse de continuar pescando en el área protegida, por ser el objeto de la orden constitucional la recuperación de los ecosistemas del Parque Tayrona, y en general realizar lo necesario para que se garantice a los miembros de las organizaciones que fueron compensados, el goce de sus derechos constitucionales, tal es el caso de los miembros expulsados de Cootrabahiacon.

De Usted,

Página 17 de 18



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Cordialmente,

**GUSTAVO SANCHEZ HERRERA**

Director Territorial Caribe PNNC

Proyectó: Adriana Suárez Quintero – Coordinadora Seguimiento Sentencia T606 2015

Elaboró: Alicia Navarro – Asesora Jurídica - Sentencia T606 2015

Revisó: Patricia Saldaña – Jefe PNNT

**c.c.** Dr. Fredy Javier Tapia Linero - Secretario de Desarrollo Económico Gobernación del Magdalena